

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE
SOUTH CENTRAL SOLID WASTE AUTHORITY
PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO
CORRESPONDIENTE A UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL RELLENO SANITARIO CORRALITOS REGIONAL LANDFILL**

Núm. SWB 15-05(P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud presentada por South Central Solid Waste Authority (“Solicitante”) para la renovación y modificación del permiso correspondiente al relleno sanitario Corralitos Regional Landfill (“CRLF”). El Solicitante desea renovar el permiso del vertedero para residuos sólidos existente y obtener una modificación del permiso para una ampliación lateral y vertical, y la autorización para depositar residuos especiales adicionales. La solicitud del permiso fue presentada inicialmente ante el Departamento el 26 de agosto de 2013.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del jueves 28 de mayo de 2015 en: Las Cruces Utilities Board Room, 680 N. Motel Blvd., Las Cruces, Nuevo México. Se recibirán comentarios del público a partir de las 5:30 de la tarde del 28 de mayo y adicionalmente según lo determine el Funcionario de Audiencias. La audiencia podrá continuar en días posteriores según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación y modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 10 de abril de 2015, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. Conforme a la ley, el Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

Solicitante/Propietario del Relleno Sanitario Corralitos Regional Landfill:

South Central Solid Waste Authority

2865 W. Amador Ave.

Las Cruces, NM 88033

Persona de contacto: Sr. Patrick Peck

Teléfono: (575) 528-3800

Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario programado de funcionamiento:

(a) Fecha prevista de inicio: El CRLF es un relleno sanitario para residuos sólidos existente bajo el Permiso Núm. SWM-030706 y SWM-030706(SP) emitido en agosto de 1995. De aprobarse, la fecha prevista para el inicio de la modificación del permiso es la fecha de aprobación de la solicitud del permiso, y se prevé que las actividades correspondientes a la modificación del permiso comenzarán durante la segunda mitad de 2015.

(b) Horario de funcionamiento: El horario de funcionamiento del relleno sanitario CRLF es de 4:00 de la mañana a 8:00 de la noche de lunes a viernes, aunque este horario varía según las estaciones del año. El relleno sanitario

CRLF está cerrado durante tres días feriados (Día de Acción de Gracias, Navidad y Año Nuevo).

Descripción de las instalaciones:

- (a) Ubicación y tamaño: El relleno sanitario CRLF está ubicado en el condado de Doña Ana, en 14535 Robert Larson Blvd., al sur de la carretera I-10 y aproximadamente 15 millas al oeste de Las Cruces. Las instalaciones se encuentran dentro del cuadrante noroeste y la mitad sur de la Sección 3, Distrito Municipal (*Township*) 24S, Zona (*Range*) 2W, y en la mitad norte de la Sección 10, Distrito Municipal (*Township*) 24S, Zona (*Range*) 2W NMPM. La solicitud de renovación y modificación del permiso busca la aprobación para un vertedero de una superficie de 499.5 acres con aproximadamente 209.5 acres destinados para depósito de residuos.
- (b) Proceso general: CRLF actualmente recibe residuos sólidos municipales, incluso escombros de construcción y demolición, y lodos (un residuo especial) de transportistas de South Central Solid Waste Authority y de transportistas comerciales. Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas, atendidas por sistemas de control ambiental (recolección de lixiviados, controles para el manejo de aguas pluviales, recubrimientos compuestos). Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos se cubre con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el Departamento. La solicitud pendiente propone la construcción de un monorrelleno separado para depósito de asbestos solamente, y también busca la aprobación para el depósito de seis residuos especiales adicionales.
- (c) Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: CRLF recibió aproximadamente 415 toneladas de residuos sólidos por día (promedio anual) en 2014, pero se prevé que recibirá entre 400 y 500 toneladas de residuos sólidos por día según sean las condiciones del mercado y las futuras oportunidades para residuos especiales. CRLF solicita la aprobación para que se acepten siete residuos especiales: lodos, residuos con asbestos, tierra contaminada con petróleo ("PCS"), despojos, residuos sólidos industriales ("ISW"), derrames de sustancias químicas o de productos comerciales ("residuos derramados") y residuos especiales no especificados de ninguna otra manera ("SWNOS"). CRLF prevé que recibirá las siguientes cantidades de residuos especiales: 1,500 toneladas por año (tpa) de lodos; 1,500 tpa de residuos con asbestos; 350 tpa de PCS; 50 tpa de despojos; 450 tpa de ISW; 50 tpa de residuos derramados; y 10 tpa de SWNOS.
- (d) Tipos de residuos sólidos: CRLF está actualmente autorizado a recibir residuos sólidos municipales (incluso escombros de construcción y demolición) y lodos (un residuo especial). Además de estos residuos, CRLF busca la aprobación de la modificación del permiso para aceptar seis residuos sólidos adicionales (residuos con asbestos, PCS, despojos, ISW, residuos derramados y SWNOS).
- (e) Descripción de la modificación: CRLF busca la modificación del permiso para una ampliación vertical que elevaría las cotas finales permitidas en 60 pies; una ampliación lateral para colocar el monorrelleno propuesto para residuos con asbestos; y la autorización para el depósito de los seis residuos especiales adicionales antes indicados.

Origen de los residuos: Los residuos recibidos en el relleno sanitario CRLF tienen su origen principalmente en el condado de Doña Ana, pero también pueden provenir de los alrededores de la zona sur de Nuevo México y de las zonas adyacentes de Texas. Se prevé que los residuos especiales podrán ser transportados desde otras zonas fuera de esta región.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o llamando a George

Schuman a la Oficina de Residuos Sólidos: (505) 827-2328.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia ("Entry of Appearance") o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico ("Statement of Intent to Present Technical Testimony") ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del jueves 14 de mayo de 2015. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que indique la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con el Sr. J.C. Borrego antes del jueves 14 de mayo de 2015 en: New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono (505) 827-0424. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del Sr. Borrego a través de New Mexico Relay Network (usuarios de TDY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de TDD, llamar al 1-800-659-1779).

La solicitud de renovación y modificación del permiso se puede examinar en las siguientes direcciones:

Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502; lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. Comunicarse con Teresa Musial: (505) 827-2608.

Oficina Local de Las Cruces del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1170 North Solano Drive, Suite M, Las Cruces, NM 88001; lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. Teléfono: (575) 524-6300.

South Central Solid Waste Authority, 2865 W. Amador Ave., Las Cruces, NM 88033. Teléfono: (575) 528-3800.